



# Resolución Jefatural



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. A.A.  
Firmado digitalmente por BIANCHI  
NAVARRO Jaime Paul FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.11.2024 15:06:41 -05:00

N° 148 -2024-ACFFAA

Lima, 13 de noviembre de 2024

## VISTOS:



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. A.A.  
Firmado digitalmente por SALINAS  
ESPINOZA Hector FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.11.2024 14:19:09 -05:00

El Memorándum N° 000204-2024-SG-ACFFAA y Memorándum N° 000205-2024-SG-ACFFAA de la Secretaría General, el Proveído N° 000723-2024-OPP-ACFFAA y el Informe N° 000300-2024-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 000256-2024-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## CONSIDERANDO:



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. A.A.  
Firmado digitalmente por VALER  
ENCISO Freddy Rolando FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.11.2024 13:29:27 -05:00

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;



Firma Digital

ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. A.A.  
Firmado digitalmente por  
CORNEJO VALVERDE Aldo Martin  
Roberto FAU 20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.11.2024 16:00:09 -05:00

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción con el objetivo general de contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, se aprobó la Norma Técnica Peruana denominada Sistemas de Gestión Antisoborno, la cual

establece en el literal i) del numeral 5.2 que *“La alta dirección debe establecer, mantener y revisar una política antisoborno que: (...) explique las consecuencias de no cumplir con la política de antisoborno”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2023-ACFFAA, se aprobó la modificación de la Política Antisoborno de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.  
Firmado digitalmente por BIANCHI  
NAVARRO Jaime Paul FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.11.2024 15:06:55 -05:00

Que, mediante Resolución Jefatural N° 056-2024-ACFFAA se aprueba la Directiva DIR-SG-005, la cual dispone en el numeral 5.2.1 del párrafo 5.2, entre otras, las responsabilidades asignadas a la Secretaría General *“Asegurar que el Sistema de Gestión Antisoborno, incluyendo la política y los objetivos, se establezcan, se implementen, se mantengan y se revisen, de modo que aborden adecuadamente los riesgos de soborno de la entidad”*;

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.  
Firmado digitalmente por SALINAS  
ESPIÑOZA Hector FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.11.2024 14:19:27 -05:00

Que, asimismo, el numeral 5.3.7 del párrafo 5.3 del dispositivo antes citado establece, entre otras, las responsabilidades del Oficial de Cumplimiento Antisoborno *“Asegurar que el Sistema de Gestión Antisoborno esté conforme con los requisitos de la Norma ISO 37001:2016 y con la normativa legal pertinente a cuestiones de soborno y corrupción en el Estado peruano.”*;

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.  
Firmado digitalmente por VALER  
ENCISO Freddy Rolando FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.11.2024 13:29:43 -05:00

Que, el literal g) del artículo 18 del del del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la de *“Evaluar las propuestas de documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y/o de los órganos bajo su competencia.”*;

  
Firma Digital  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.  
Firmado digitalmente por  
CORNEJO VALVERDE Aldo Martin  
Roberto FAU 20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.11.2024 16:00:26 -05:00

Que, asimismo, el literal c) del artículo 23 del texto antes citado establece que la Unidad de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tiene entre otras funciones *“Proponer y evaluar las políticas de gestión y modernización institucional, así como ejecutar las actividades de gestión de procesos y de calidad requeridos en la Agencia para la optimización de los servicios que brinda.”*;

Que, el artículo 12 del Reglamento antes citado, establece que la Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento encargado de *“(…) dictaminar sobre los aspectos legales de las actividades de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (...).”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 139-2024-ACFFAA se designa al Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;



Que, mediante Memorándum N° 000204-2024-SG-ACFFAA y Memorándum N° 000205-2024-SG-ACFFAA la Secretaría General remite el Informe N° 000024-2024-SG-FAB-ACFFAA e Informe N° 000025-2024-SG-FAB-ACFFAA, a través de los cuales el Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno sustenta la necesidad de modificar la Política Antisoborno de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, remitiendo para tal fin el proyecto de modificación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Que, mediante Proveído N° 000723-2024-OPP-ACFFAA la Oficina de Planeamiento y Presupuesto formula recomendaciones al proyecto de modificación de la Política Antisoborno;



Que, mediante Informe N° 000300-2024-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el proyecto antes citado se alinea a las características que debe contener la política y recomienda continuar con el proceso de evaluación y aprobación correspondiente;



Que, mediante Informe Legal N° 000256-2024-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la aprobación de la modificación de la Política Antisoborno de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, la Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, la Resolución Jefatural N° 006-2023-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 056-2024-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 139-2024-ACFFAA.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación de la Política Antisoborno de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución y su anexo a todos los órganos internos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para su conocimiento y difusión.

  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA  
Firmado digitalmente por VALER ENCIÑO Freddy Rolando FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.11.2024 13:30:04 -05:00

Firma Digital

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA  
Firmado digitalmente por SALINAS ESPINOZA Hector FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.11.2024 14:19:49 -05:00

Firma Digital

  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA

Firma Digital

Firmado digitalmente por CORNEJO VALVERDE Aldo Martin Roberto FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13.11.2024 16:01:11 -05:00

---

**Aldo Martín Roberto Cornejo Valverde**  
**Jefe**  
**Agencia de Compras de las Fuerzas Armada**

  
ACFFAA  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF.AA  
Firmado digitalmente por BIANCHI NAVARRO Jaime Paul FAU  
20556939781 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.11.2024 15:07:33 -05:00

Firma Digital